



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 02 DE MARZO DEL AÑO 2.023.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Díaz Alías (GMS)

CONCEJALES

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Isabel Ruiz Correyero
D. Luis Alcántara García
D. Andrés Corrales Sánchez
D^a. María Teresa Gil Cruz
D. Jesús Sanchez Rollizo
D^a. Gloria Esteban Cruz

Grupo Municipal Popular:

D. Martín Alcántara Barbero
D. Juan Luis Rodríguez Campos
D^a. María Valentina Corrales Díaz
D. José Luis Bautista Miguel

Grupo Municipal UPM:

D. Juan Leopoldo García Babiano

Grupo Municipal CSM:

D. Francisco Sales Marcos Plaza

SECRETARIO.

D. Antonio Cruz Morgado

NO ASISTEN

-

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Miajadas, siendo las veinte horas del día dos de marzo de dos mil veintitrés, previa convocatoria efectuada al efecto, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Díaz Alías, asistidos de mí, el Secretario, D. Antonio Cruz Morgado, que da fe del acto.

S.S. declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, procediéndose al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta para su examen y consulta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la nº 171/2023, de fecha 30-01-2023, a la nº 314/2023, de fecha 27-02-2023.

Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2º.- INFORMES DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA.

S.S. manifiesta que no hay ningún asunto de especial relevancia del que deba dar cuenta a la Corporación.

3º.- APROBACIÓN INICIALMENTE, DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SECTOR S.SUB T1.

El Sr. Jesús Sánchez Rollizo, Concejale de urbanismo, movilidad urbana, deportes, agenda 21, desarrollo local y turismo del Ayuntamiento de Miajadas, comenta que traemos el proyecto de reparcelación del programa de ejecución sector S.SUB_T1. Tal y como di cuentas y detallé en la comisión de urbanismo lo que traemos es la aprobación inicial de este proyecto de reparcelación en suelo urbanizable que es lo que entendíamos en tiempos entre el año 2008 y 2010 como el sector de Proansi y esta agrupación de interés urbanístico la traemos para adaptarla al Plan General Municipal y a la Ley del suelo (LOTUS) de Extremadura.

Principalmente lo que se trae en este proyecto y aprobación son las cesiones correspondientes que existirán en esa parcela a la hora de urbanizarla y pasarla a suelo urbano consolidado una vez se haga la construcción de la dotación. En estos terrenos veremos principalmente la zona verde en la parte delantera que es la que limita con la carretera, antigua Nacional V, en el fondo encontraremos un 15% sobre el total de la parcela que irá a uso dotacional y en cuanto al suelo terciario existirá un 10% que es la parte lucrativa y en esa parte, el 10% estará también en la parte del fondo.

El contenido y la tramitación está adaptada y se reajusta al Plan General con la propuesta técnica, el proyecto de urbanización, las proposiciones jurídicas-económicas, las propuestas de convenio, y los documentos anexos.

Expte: PLE2023/03-20230302

Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nº/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 02-03-2023

Página 1

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a Ver firma ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde – Presidente Ver firma	Fecha: 31-03-2023 14:45:12 Fecha: 31-03-2023 14:50:38	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 3/2023	Fecha: 31-03-2023 14:50	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6D9152D0E85354BBE87C34B5404CB4C4 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/6D9152D0E85354BBE87C34B5404CB4C4			
Fecha de sellado electrónico: 31-03-2023 14:50:38 Ver sello		- 1/11 -	
Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 12:49:43			



Visto que está todo correcto por parte del Arquitecto como por el Servicio Jurídico del Ayuntamiento se trae esta aprobación inicial para que la aprobemos en este pleno que es el primer paso para posterior aprobación definitiva, como se hace en todo momento cuando se traen proyectos de reparcelación.

El Sr. Francisco Sales Marcos, portavoz del Grupo Ciudadanos comenta que por nuestra parte vamos a aprobar este punto.

El Sr. Juan Leopoldo García, portavoz del Grupo Unidas por Miajadas comenta que también van a aprobar.

El Sr. Martín Alcántara portavoz del Grupo Popular comenta que nosotros también aprobaremos el punto.

El Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes al acto, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación que afecta a la unidad de actuación descrita.

SEGUNDO. Someter el proyecto a información pública por el plazo de veinte días mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, encontrándose asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

TERCERO. Dar audiencia por el mismo plazo a las personas propietarias y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad con citación personal, a efectos de que presenten las alegaciones que estimen convenientes.

CUARTO. Suspender el otorgamiento de licencias el otorgamiento de licencias urbanísticas, en el ámbito de la unidad de actuación que tenga por objeto, hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación

4.- MOCIONES DE URGENCIA.

MOCIÓN DE URGENCIA CONJUNTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL QUE PRESENTAN LOS TRES GRUPOS DE LA CORPORACIÓN EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Isabel Ruiz concejala de Sanidad, Consumo, Bienestar Social, Solidaridad, Integración, Infancia, Familia, Mujeres e Igualdad de oportunidades, Asociacionismo, Participación Ciudadana, toma la palabra y pasa a leer la declaración institucional que presentan los grupos municipales Socialista, Popular, Unidas por Miajadas y Ciudadanos en Miajadas con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo, día internacional de la mujer.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales los grupos municipales Socialistas, Populares, Unidas por Miajadas y Ciudadanos del Ayuntamiento de Miajadas desean someter a la consideración del Pleno la siguiente consideración institucional:

“En el artículo 14 de la Constitución Española, proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos que se integran sean reales y efectivas.

La igualdad entre hombres y mujeres es un principio jurídico universal reconocido en los diversos derechos, textos internacionales sobre los derechos humanos entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. En este mismo ámbito procede evocar los avances introducidos por conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi de 1985 y la de Beijing de 1995.”

Expte: PLE2023/03-20230302

Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nº/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 02-03-2023

Página 2

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DÍAZ ALIAS - Alcalde – Presidente	Fecha: 31-03-2023 14:45:12 Fecha: 31-03-2023 14:50:38	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 3/2023	Fecha: 31-03-2023 14:50	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6D9152D0E85354BBE87C34B5404CB4C4 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/6D9152D0E85354BBE87C34B5404CB4C4			
Fecha de sellado electrónico: 31-03-2023 14:50:38		- 2/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 12:49:43



Han sido muchos los avances conseguidos, pero persisten las desigualdades, la discriminación y la violencia a las mujeres por el hecho de serlo, ante este hecho no caben tibiezas y no es entendible ser neutrales.

El 8 de marzo fue proclamado el Día Internacional por los Derechos de la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas en 1975. Desde entonces, es un día de celebración por los avances que hemos conseguido a lo largo de la historia y de reivindicación por lo que nos queda por alcanzar en materia de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

Es indudable que España es referente en materia de igualdad, nuestro marco normativo es ejemplo para muchos países que nos reconocen la firme defensa de los derechos de las mujeres situándose a la cabeza en el Índice Europeo de Igualdad contra la Violencia de Género.

Este año nos convoca la necesidad de afianzar todos los avances conseguidos, dejando de lado el ruido que pretenden hacer algunos sectores al sentirse amenazados en sus privilegios adquiridos en la sociedad machista con unos valores donde el papel de la mujer en general y a lo largo de la historia ha sido ignorado e infravalorado.

No debemos olvidar los colectivos vulnerables donde las mujeres se encuentran en situaciones de discriminación múltiple: por ser mujeres y por tener una discapacidad, ser de una raza o etnia concreta, tener una determinada edad o vivir y trabajar fuera de las grandes ciudades o núcleos de población.

En este sentido, tenemos en cuenta a las mujeres del mundo rural y su papel fundamental en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la lucha contra la despoblación y el reto demográfico.

En el aspecto laboral, viendo los datos de los diferentes indicadores como trabajo a tiempo parcial, salarial, sectores productivos, carrera profesional etc., las condiciones de trabajo de las mujeres son peores que las de los hombres, teniendo poca presencia en determinados sectores profesionales y en cargos de dirección empresarial.

Hasta hace unos años, el pensamiento generalizado era que la violencia contra las mujeres era consecuencia de actitudes individuales y del ámbito privado. Gracias a los avances conquistados y a la mayor visibilización y sensibilidad por parte de la sociedad, se ha conseguido situarla en el centro de las preocupaciones, con categoría de problema social, con la obligación de dar respuesta inmediata desde los poderes públicos. Las violencias de género constituyen la cara más oscura de la desigualdad.

Desde el ámbito local, debemos seguir con el compromiso de construir una sociedad igualitaria, que garantice los derechos de todas las personas, así como la participación activa en la vida local.

Estos compromisos se deben plasmar en el diseño y gestión de unas políticas locales que conviertan a nuestra sociedad en motor de transformación.

Es por todo ello que desde la FEMP se nos invita, como entidad local, a adherirnos a esta Declaración y que, desde los grupos municipales con representación en el Ayuntamiento de Miajadas, reconocemos:

- Intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo, el empoderamiento y la educación para la igualdad de oportunidades.
- Incorporar la perspectiva de género en toda la actividad local y establecer una coordinación adecuada entre las diversas áreas de los gobiernos locales. Actualizar los sistemas y protocolos de actuación en el desarrollo de las políticas de igualdad en coordinación con todas las entidades implicadas.
- Plantear sistemas de recopilación de datos desagregados para comprender y abordar las desigualdades de género para que, de su análisis, podamos ofrecer una respuesta apropiada y eficaz.
- Ampliar el sistema de atención a las víctimas de todas las formas de violencia machista contra las mujeres en el marco de nuestras competencias, avanzando en la mejora de los sistemas de detección temprana, situando en el centro de todas las medidas los derechos de las víctimas y su empoderamiento, y atendiendo al reconocimiento al derecho de reparación de las víctimas.
- Sumarnos e invitar a toda la Ciudadanía a participar en los actos organizados con motivo del 8M, así como aquellas acciones e iniciativas que reivindiquen la igualdad y contra la violencia contra las mujeres.

Expte: PLE2023/03-20230302	Fecha celebración: 02-03-2023
Tipo sesión: Pleno Ordinario	Nº/Rfa: Secretaría
	Página 3

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde – Presidente	Fecha: 31-03-2023 14:45:12 Fecha: 31-03-2023 14:50:38	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 3/2023	Fecha: 31-03-2023 14:50	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6D9152D0E85354BBE87C34B5404CB4C4 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/6D9152D0E85354BBE87C34B5404CB4C4			
Fecha de sellado electrónico: 31-03-2023 14:50:38	- 3/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 12:49:43	



El Sr. Francisco Sales Marcos, portavoz del Grupo Ciudadanos comenta que por nuestra parte lógicamente hemos apoyado esta moción y todo lo que sea trabajar para la igualdad entre hombres y mujeres y para que no queden instauradas estas medidas que todavía permanecen en algunos lugares, incluso en España, pues estamos a favor de que se instauren y que sea más ecuánime todas las posibilidades de trabajo, las posibilidades sociales del hombre y la mujer.

El Sr. Juan Leopoldo García, portavoz del Grupo Unidas por Miajadas comenta que lógicamente estamos a favor y vamos a votar a favor de la moción y sobretodo viendo que últimamente con la gente joven, como ya dijimos el año pasado en la moción que planteábamos. Sobre todo la gente joven que no reconoce o está dejando de reconocer la violencia de género contra las mujeres. Incluso las mujeres al ver que la pareja te controla el móvil, aunque parezca que no, sigue siendo violencia de género. Nos sumamos e invitamos a toda la ciudadanía que participen en todos los eventos y que hay pequeñas cosas que tenemos que ver, sobre todo la formación y educación en las edades más tempranas.

El Sr. Martín Alcántara portavoz del Grupo Popular comenta que nosotros igualmente, ya firmamos esta moción porque estamos completamente de acuerdo con ello y lo único que tenemos que hacer es llevarlo a cabo cuanto antes de la mejor manera posible y evitar que se vean las cosas que se están viendo los últimos días y hacer las cosas bien.

El Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes al acto, aprueba la moción.

MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO PARTIDO SOCIALISTA, PARA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO nº 03/2023.

El Sr. Alcalde-Presidente comenta que como ya se habló en la comisión, teníamos un punto urgente que era la modificación de crédito 3/2023, que se pretende aprobar la subvención a los dos clubes de la localidad que compiten en categoría nacional (Club Deportivo Miajadas y Asociación Deportiva Voleibol). Justificada la urgencia, se aprueba por unanimidad.

S.S. comenta que por hacer un poquito de historia, en el año 2021 este Ayuntamiento aprobó una serie de subvenciones, que en el año 2022 por la normativa que estaba en vigor, se prorrogaron cuando no había presupuesto y se hacía la prórroga presupuestaria que se hace en enero de 2022, no se prorrogan todos los que son cuestiones de inversiones, pero el resto de cuestiones si se prorrogaban, incluidas las subvenciones nominativas que se prorrogaban de un año a otro. Eso no nos planteaba ninguna dificultad porque podíamos comenzar rápidamente los expedientes de concesión de las distintas subvenciones.

Para el año 2023 eso no se ha producido porque ha habido una circular del tribunal de cuentas donde se indicaba que las subvenciones nominativas no se prorrogaban de un presupuesto a otro lo que implicaba que en el presupuesto prorrogado de 2023 no había ninguna partida correspondiente a todas las subvenciones nominativas de las distintas asociaciones y clubes de la localidad pues no estaban aprobadas.

En este caso nos planteábamos un problema grave porque tenemos dos clubes de categorías nacionales que son lo que realmente tienen más dificultades económicas porque los costes de arbitraje, desplazamiento y otro tipo de costes son bastantes elevados y que en circunstancias normales se contaba con este dinero un poco antes. La única posibilidad que teníamos, visto que no tenemos aprobado el presupuesto ordinario, si estuviera aprobado el presupuesto a finales de diciembre, no tendríamos ese problema, pero como no lo hemos aprobado pues tenemos este problema y hay que buscar una solución. La solución que traemos en este caso es aprobar las subvenciones nominativas a los dos clubes de categoría nacional que son el Club Deportivo Miajadas y la Asociación Deportiva Voleibol y como no podemos incorporar todavía crédito porque no está hecha la liquidación del presupuesto, ahora desconocemos cual es el remanente y no se puede tirar de remanente, la única posibilidad que teníamos era de coger ese dinero de alguna partida que estuviese libre en este momento en el Ayuntamiento. Tal y como se explica en la memoria se han jubilado dos policías, uno en diciembre y otro en enero, que hasta que no aprobemos el presupuesto, hagamos la Oferta Pública de Empleo y se convoquen las plazas, eso no va a ocurrir en el año 2023 porque por mucha prisa que nos demos hay que aprobar presupuesto, aprobar la oferta, y sacar las bases en todo caso no entraría ninguno de estos policías en 2023. Esas partidas que han quedado vacantes nos permiten utilizar ese dinero y en este caso lo vamos a utilizar para ayudar a los dos clubes de categoría nacional que llevan el nombre de Miajadas por toda España y por toda Extremadura y en definitiva, apoyar para que estos clubes se mantengan en categoría nacional.

El Sr. Francisco Sales Marcos, portavoz del Grupo Ciudadanos comenta que desde Ciudadanos nos congratulamos que el club de fútbol ya ha hecho parte del pago de la deuda de las nóminas. Esto al final creo que es una ayuda que el Ayuntamiento ya tenía concedida pero se le adelanta el dinero para que puedan hacerse cargo de la deuda que tiene pendiente este club.

Expte: PLE2023/03-20230302	Fecha celebración: 02-03-2023
Tipo sesión: Pleno Ordinario	Nº/Rfa: Secretaría
	Página 4

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde – Presidente	Fecha: 31-03-2023 14:45:12 Fecha: 31-03-2023 14:50:38	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 3/2023	Fecha: 31-03-2023 14:50	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6D9152D0E85354BBE87C34B5404CB4C4 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/6D9152D0E85354BBE87C34B5404CB4C4			
Fecha de sellado electrónico: 31-03-2023 14:50:38	- 4/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 12:49:43	



Por nuestra parte creemos que como estos clubes llevan el nombre de Miajadas por todas partes como ha dicho el Alcalde en divisiones nacionales, creo que si se les puede ayudar simplemente adelantando esa concesión que tienen ya aprobada, y se les puede adelantar para que puedan regularizar un poco, porque no va a ser totalmente su estado económico, pues creemos que es conveniente realizarlo. Tenemos la duda si las otras asociaciones no pondrán ningún problema, porque tienen que esperar para cobrar las subvenciones nominativas, esperemos que no pongan problema, porque nos encontraríamos con el problema de que estamos favoreciendo a dos asociaciones y estamos dejando de lado a las demás. Tienen razón de ser, ya que llevan el nombre de Miajadas a nivel nacional, pero todas esas asociaciones tienen el derecho de ese dinero que tienen adjudicado por este Ayuntamiento.

El Sr. Juan Leopoldo García, portavoz del Grupo Unidas por Miajadas comenta que tienen la duda en lo que son los presupuestos prorrogados, está la cantidad que se le van a dar a cada asociación de trece mil y catorce mil como el año anterior quiero recordar y ahora se les da quince mil a cada uno. ¿Por qué es esa cantidad y no es la anterior que tenían otros años?

El Sr. Martín Alcántara portavoz del Grupo Popular comenta que nosotros en este punto no podemos hacer otra cosa que votarlo a favor porque son vecinos de Miajadas y llevan el nombre de Miajadas a todos los sitios por donde van y hay que ayudarlos de la mejor manera que podamos y desde donde podamos. Es verdad que hay que hacer un poquito de autocrítica, en el sentido de que si a día de hoy como hemos pedido muchas veces, tuviésemos los presupuestos aprobados pues no tendríamos que hacer ningún tipo de modificación. Podríamos dar a ellos y como bien dicen los compañeros de otros grupos políticos, por agravio comparativo, quizás otras asociaciones también lo necesitarían y podríamos dárselos ya y estaría ese trabajo hecho. Entonces haciendo un poquito de autocrítica creo que teníamos que tener los deberes hechos desde el Ayuntamiento.

Luego también, desde el Ayuntamiento en la medida de lo posible, es verdad que se está haciendo lo que se puede y está en nuestras manos, como es darles la subvención que está acordada, pues se da, pero es verdad y ellos lo dicen también que esto es una de las partes que están sin cobrar, nos están pidiendo este adelanto porque tienen muchas cosas, muchas subvenciones que tampoco se han cobrado, bien de Federación, bien de Diputación, bien de la Junta, bien de donde sea. Creo que tendríamos que echar también una mano, no solamente pagar lo nuestro, que por supuesto, pero también tenemos que echarles una mano en las cosas que no han cobrado, porque es verdad que estas cantidades que estáis diciendo vosotros, los ayudamos con los viajes que tiene que hacer, desplazamientos, y todo lo económico que lleva, pero estos quince mil euros llegan hasta donde llegan. Necesitamos ayudarles para que el resto de administraciones adelanten el dinero que todavía no han dado.

S.S. comenta a Leopoldo que son quince mil porque hemos entendido que es la cantidad. El año pasado se los dio un poco menos, este año se ha adaptado un poco viendo la situación que tenía el Club Deportivo Miajadas, viendo también la situación del Voleibol que el principal patrocinador ya no daba el dinero que daba el año 2022, hemos entendido que era esa pequeña subida sería lo suficiente para ayudarles a acabar la temporada por lo menos. ¿Por qué también quince mil? El lunes el Club Deportivo Miajadas ya cobró la parte de la Federación, entonces con la parte de la Federación ha pagado a los jugadores ya el mes de diciembre y enero. Con la subvención municipal si la tramitamos nosotros si somos capaces de tramitarla en el mes de marzo, se pagaría febrero y marzo y en abril reciben el siguiente pago de la Federación y en este caso serían capaces de pagar lo que es la temporada completa de este año. El Voleibol al tener menos ingreso por parte de su principal patrocinador que es Laura Otero, en este caso nosotros intentamos compensar un poquito esa falta de dinero que falta del patrocinador. Nosotros estamos ayudando las distintas instituciones, pero lo principalmente como sabéis todos, que cuando se recibe dinero público una de las partes fundamentales es estar al corriente de las obligaciones tributarias y de todas las obligaciones. Ellos han tenido un problema de deudas con alguna administración y eso ha provocado que la Federación se retrasase, que Diputación se pudiera retrasar, y que el Ayuntamiento también se retrasase si fuera el caso. Ahora mismo están al día, por eso han cobrado lo de la Federación, nosotros con esta ayuda pues nos iríamos al mes de febrero o marzo, en abril cobraría cobrarían la siguiente subvención de la Federación y nos iríamos a los pagos de Abril y Mayo que sería a final de temporada y por lo menos salvamos el escollo de que un equipo como otro se mantienen, si deportivamente así lo ganan, en división nacional y a partir de ahí ya iremos viendo. Es verdad que el Ayuntamiento no puede ser el organismo que salve, tenemos que dar el dinero que creamos conveniente, pero en este caso es una ocasión excepcional donde los jugadores ya incluso se habían negado a jugar por las deudas que se tenía y otra cuestión que se tendrá que plantear el club, que de todas formas tendremos seguramente la semana que viene una reunión con jugadores como con directivos. Yo sé que este año se han hecho mejor los deberes, el año pasado se hizo una plantilla con unos costes que era totalmente inasumible para un club aquí en Miajadas y les salió mal, este año se han hecho mejor las cosas y han equilibrado los gastos con las posibilidades de ingreso que tienen y en circunstancias normales incluso con la subvención que le dio el año pasado el Ayuntamiento de trece mil euros, pues hubieran acabado la temporada, porque este año recortaron bastante y han tenido el club con la posibilidades económicas que tiene este municipio. En este caso es una emergencia, creo que se puede adelantar, evidentemente todos los clubes tienen necesidad, esto va a

Expte: PLE2023/03-20230302

Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nº/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 02-03-2023

Página 5

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde – Presidente	Fecha: 31-03-2023 14:45:12 Fecha: 31-03-2023 14:50:38	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 3/2023	Fecha: 31-03-2023 14:50	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6D9152D0E85354BBE87C34B5404CB4C4 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/6D9152D0E85354BBE87C34B5404CB4C4			
Fecha de sellado electrónico: 31-03-2023 14:50:38		- 5/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 12:49:43



suponer que quince, veinte o treinta días antes que el resto, porque la intención es que este mes hagamos la liquidación del presupuesto y cuando lo tengamos, sabremos el remanente de tesorería presupuestariamente y automáticamente de las primeras medidas que vamos a tomar, va a ser aprobar una modificación de crédito con el resto de subvenciones de los clubes de la localidad con el fin de que pueda haber una diferencia de un mes entre estos dos clubes y el resto de asociaciones y clubes de la localidad. Es una cuestión que es necesaria y entre todos tenemos que ayudar al deporte a la cultura y a todas las asociaciones de la localidad como así lo estamos haciendo.

El Sr. Francisco Sales Marcos, portavoz del Grupo Ciudadanos interviene de nuevo y aclara que después de la explicación del Alcalde estamos conforme también de que pague con antelación cuando se pueda, después de la liquidación del presupuesto y cuando se sepa el remanente se pague a las otras asociaciones para que no haya ninguna desigualdad entre ellas, aunque no lleven el nombre fuera a nivel nacional también tienen derecho a recibir esas subvenciones que tienen concedida.

S.S. antes de la intervención de Juan Leopoldo, le aclara que los dos policías suponían ochenta y tantos mil euros. Tenían un coste anual, porque eran de lo más veteranos, entre trienios y otro tipo de cuestiones suponían ochenta y tantos mil euros. Es decir, lo que se ha cogido ha sido treinta mil euros de esas partidas correspondientes, tanto de sueldo base, completamente de destino. Suponían ochenta mil y se han cogido treinta mil. No te había contestado, puedes continuar con tu palabra.

El Sr. Juan Leopoldo García, portavoz del Grupo Unidas por Miajadas comenta: me dices que el Voleibol tiene problemas con el principal patrocinador y el Club de fútbol no sabemos las razones por las cuales, por la que no podían pagar. Si no estaban al corriente de pago de alguna cosa, es por lo que se ha retrasado las subvenciones. Es lo que nos preocupa. Si es un Club Deportivo que no tiene ánimo de lucro y es para promocionar el deporte que es la base, nosotros hemos preguntado a algún que otro socio y parece ser que la junta directiva no daba razones, al igual que el comunicado que hicieron los jugadores, simplemente daban larga y excusas. A los socios parece ser que tampoco se les ha dado explicaciones sobre el problema de las deudas. Aunque es un club deportivo sin ánimo de lucro, sabemos que lo que quieren es ganar, y puede que como has dicho sobre el año pasado, y quizás tuvieron un gasto excesivo, como el pago de alquileres a jugadores, etc y querían tener a los mejores deportistas. Esto es como la economía doméstica, si te entran mil no puedes gastar mil cien porque al final luego va a haber problemas. Con esto lo que queremos decir, no es que ellos no tengan las cuentas claras, que posiblemente si las tengan, pero nosotros pensamos que habría que decir a la ciudadanía, porque les vamos a dar un poco más de dinero que si fuera la subvención normal, pues darle explicaciones de cuales han sido las razones de que no hayan tenido suficiente dinero, teniendo los socios que han llegado, lo que tienen y el dinero de ingresos que tienen. Lo del Club de Voleibol quizás es más claro, por motivos de que el patrocinador principal por diferentes razones ha bajado el patrocinio, pues se quedan así, es más comprensible. De lo demás nos quedan dudas, porque ni siquiera los socios saben por qué están en esa situación. Nosotros nos vamos a abstener en este punto.

El Sr. Martín Alcántara portavoz del Grupo Popular comenta que tras las explicaciones que se han comentado anteriormente de adelantar la liquidación del presupuesto de este año al mes que viene para dar las ayudas al resto de asociaciones, me parece un poco lo que es la casuística. Llevamos aquí que conozco de primera mano que estamos sacando las liquidaciones del presupuesto sobre junio, julio, agosto o por ahí y justo el año de elecciones adelantamos todo esto para quedarlo arreglado, parece casuística, pero igualmente el punto lo aprobaremos.

S.S. comenta a Juan Leopoldo, que nuestro máximo respeto a la directiva, son personas amateur, no cobran un duro, al revés, ponen sus vehículos para llevar a los jugadores. Al final están haciendo un esfuerzo por el amor al arte, porque los gusta el fútbol y en definitiva podrán tomar decisiones más o menos acertadas, pero yo creo que se les tiene que agradecer es que están dando parte de su tiempo libre o de su trabajo en este caso a un fin social, lo que es el mantenimiento de un club de fútbol de la localidad. Posiblemente la pasada temporada no fue acertado, quizás fueron muy optimistas en los ingresos y luego no se dio bien. Hicieron una plantilla previendo unos ingresos que después no se dieron, este año ya aprendieron y han hecho un presupuesto mucho más realista, que en definitiva no se ha descuadrado. El problema que ellos han tenido que en un momento determinado habrán tenido alguna deuda con alguna entidad, la Federación en vez de pagarlos en diciembre como al resto de clubes y los ha tenido que pagar más tarde, porque si la federación hubiera pagado en tiempo y forma, ellos no hubieran tenido problemas, la subvención del Ayuntamiento hubiera sido la correspondiente y hubiera venido la siguiente parte de la federación. En principio no hubieran tenido ningún problema, lo han tenido, mi máximo respeto porque en definitiva son gente que están ahí haciéndolo, veremos a ver qué pasa al final de temporada, porque se critica muchísimo, se habla mucho y seguramente a los que estamos aquí si nos critican, está bien que nos critiquen o que la gente piense lo que se tenga que pensar, porque al final nos presentamos a unas elecciones, muchos de los que estamos aquí tenemos una dedicación a este Ayuntamiento y cobramos por ello y entonces se nos tiene que exigir un trabajo y una responsabilidad, pero en este caso las personas

Expte: PLE2023/03-20230302	Fecha celebración: 02-03-2023
Tipo sesión: Pleno Ordinario	Nº/Rfa: Secretaría
	Página 6

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde – Presidente	Fecha: 31-03-2023 14:45:12 Fecha: 31-03-2023 14:50:38	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 3/2023	Fecha: 31-03-2023 14:50	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6D9152D0E85354BBE87C34B5404CB4C4 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/6D9152D0E85354BBE87C34B5404CB4C4			
Fecha de sellado electrónico: 31-03-2023 14:50:38	- 6/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 12:49:43	



que están en los clubes dándolo todo y echando horas y horas, por el bien del resto de ciudadanos creo que tiene que tener su reconocimiento y yo se lo reconozco. Que pueden fallar algunas cosas, pues seguramente tenían que haber dado más explicaciones, y la reunión que tengamos la semana que viene con la junta directiva se lo diremos, que cuando ocurran estas cosas, es dar explicaciones a la asamblea.

La liquidación la hacemos todos los años en marzo, porque así lo dice la Ley y hay que aprobarlo y mandarlo a Madrid. Otra cosa es que el siguiente mes es cuando ya está publicado, hacemos las modificaciones de crédito en abril y no se pueden utilizar hasta mayo, porque hay que publicarlas en el Boletín y no se pueden utilizar. En este caso vamos a intentar hacerlo lo antes posible, pero no sabemos si llegaremos antes o no de las elecciones, pero la liquidación se hace siempre en marzo.

El Pleno Corporativo, por MAYORÍA de todos los miembros asistentes al acto, se aprueba la moción con doce votos a favor; siete votos a favor del Grupo Socialista, cuatro del Grupo Popular y uno de Grupo Ciudadanos; y una abstención del Grupo Unidas por Miajadas

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 03/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
340	489.01	Administración General de Deportes. Club Deportivo Miajadas	0	15.000,00	15.000,00
340	489.08	Administración General de Deportes. Club Voleibol Miajadas	0	15.000,00	15.000,00
TOTAL					30.000,00 €

Aplicación		Descripción	Importe a minorar (€)
Progr.	Económica		
130	120.03	Administración General de la Seguridad y Protección Civil. Sueldos del Grupo C1	19.300,56
130	121.00	Administración General de la Seguridad y Protección Civil. Complemento de destino.	10.699,44
TOTAL			30.000,00 €

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO PARTIDO SOCIALISTA, PARA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REGULACIÓN DE SALARIO DE DOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO.

S.S. comenta que esta es otra urgencia que se trae al pleno de forma urgente, porque se ha detectado el problema a la una del mediodía y es un tema que yo creo que no tiene mucha trascendencia política, pero si puede tener trascendencia para dos trabajadores de este Ayuntamiento que se han quedado en tierra de nadie en este caso, y no se les ha aplicado ni la subida del salario mínimo ni la subida del 2,5% que se han aplicado al resto de trabajadores ni del 1,5% que se aplicó en noviembre, entonces se ha detectado esta mañana y creo que lo que es justo en este caso para que no sufran una discriminación salarial es que estos dos trabajadores que están en una situación que no están en ningún grupo de los anteriormente dichos, estaban sin subida y hemos entendido que no era un tema político que pudiera tener

Expte: PLE2023/03-20230302	Fecha celebración: 02-03-2023
Tipo sesión: Pleno Ordinario	Nº/Rfa: Secretaría
	Página 7

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde – Presidente	Fecha: 31-03-2023 14:45:12 Fecha: 31-03-2023 14:50:38	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 3/2023	Fecha: 31-03-2023 14:50	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6D9152D0E85354BBE87C34B5404CB4C4 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/6D9152D0E85354BBE87C34B5404CB4C4			
Fecha de sellado electrónico: 31-03-2023 14:50:38	- 7/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 12:49:43	



mucho problema y por eso lo hemos metido como un punto urgente, os hemos mandado la documentación a las tres, y en definitiva ese es el motivo de la urgencia.

Sometida la urgencia a votación, se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros asistentes al acto.

S.S. vuelve a tomar la palabra y explica que como ya ha dicho antes tenemos una Ingeniera Agrónoma en el Área de Medio Ambiente y el Técnico Superior de Administración de Sistemas Informáticos en Red que trabaja en Secretaría que ni son funcionarios de carrera, ni laboral fijo, ni laboral eventual ni cargo público, que se les aplicó la subida del 1,5% en noviembre del año 2022 y del 2,5% para este año, ni son trabajadores que estén por planes de empleo, sabéis que todos los trabajadores del Ayuntamiento de Miajadas están por Plan de Empleo tanto de la Junta como de Diputación como con fondos propios cobran el Salario Mínimo y a ellos se les ha aplicado la subida del 8% ahora desde enero como todo el mundo sabe, y en definitiva en todos los trabajadores del Ayuntamiento todos los que tenían subidas habían tenido una mejora salarial y aquí había dos trabajadores que por tener un contrato por un programa de dos años y medio y que todavía está en vigor, pues se nos despistó y no contamos con ellos. En este caso la propuesta de acuerdo es que se aplique el 1,5% que se aprobó en noviembre, más el 2,5%, que en total sería del 4% desde el 1 de enero de 2023.

El Sr. Francisco Sales Marcos, portavoz del Grupo Ciudadanos comenta que por parte de Ciudadanos estamos a favor lógicamente de que se regularice esa situación tan extraña. La duda que tenemos es que en que epígrafe constan esos trabajadores, ¿Qué son eventuales? Imagino que serán contratos laborales eventuales

S.S. interviene y aclara que son laborales eventuales de más largo plazo.

El Sr. Francisco Sales, sigue con la palabra y explica que era por saberlo, como es posible que dos trabajadores del Ayuntamiento, de pronto no estén encuadrado en ningún epígrafe en los que hay en el Ayuntamiento, dentro que hay funcionarios de carrera, personal laboral fijo, personal eventual y los cargos públicos y de pronto nos enteramos que hay dos trabajadores que no están dentro de ningún epígrafe de los que constan en el Ayuntamiento y nos parece muy raro y es la duda que quiero que me resuelva el Alcalde, porque es muy curioso que no estén encuadrados en ninguno de los diferentes trabajadores del Ayuntamiento. Por lo demás claro, estamos a favor de que se regularice la situación y que se le pague lo que corresponde igual que a los demás trabajadores del Ayuntamiento. Me he quedado sorprendido cuando he visto este punto y claro que tiene urgencia, porque son dos personas que están ahí como en el limbo, para mí ahora mismo están como en el limbo. Ahora me explicará el Alcalde como están reconocidos estos dos trabajadores.

El Sr. Juan Leopoldo García, portavoz del Grupo Unidas por Miajadas comenta que también lógicamente votaremos a favor. Imagino que cuando se cobra la nómina no se habrán dado cuenta o ¿cómo? Podría pensar que si fuera en enero, de darse cuenta en ese momento.

El Sr. Martín Alcántara portavoz del Grupo Popular comenta que nosotros este punto lo aprobaremos.

S.S. toma la palabra de nuevo: Simplemente deciros que como sabéis, el funcionario responsable del Área de Personal, que es Francisco Gil, ha sufrido una operación bastante grave, ha salido todo muy bien y se está recuperando, y se han hecho cargo del área de Personal en este caso funcionarios también del Ayuntamiento y trabajadores con menos experiencia y al final se nos ha colado. Seguramente que esta persona que ya llevaba un tiempo de operación, ya sabía cuándo era la operación y estábamos hablando de una operación de muchísima envergadura, pues al final se nos ha despistado todo el mundo. Es decir, no es que estuvieran en tierra de nadie, sino que no eran laborales de un año, no eran personal funcionario, ni personal fijo, sino que era personal que se los contrató hace dos años, que tenían un contrato que ya no existen, es decir, que cuando finalicen ahora ese tipo de contratos por obra y servicio, en este caso de dos años y medio, pues ahí se ha despistado y esta mañana nos hemos dado cuenta. Seguramente si el responsable del área hubiera estado trabajando, nos hubiéramos dado cuenta mucho antes y en enero hubiéramos corregido el problema. Nos hemos dado cuenta esta mañana y hemos dicho que teniendo hoy pleno en vez de dejarlo para el mes siguiente o cuando tengamos un pleno, lo mejor es corregirlo sobre la marcha y es un tema que no tiene ningún tipo de problema político.

El Sr. Francisco Sales vuelve a tomar la palabra tras la intervención del Alcalde y aclara que tras la explicación, que son trabajadores con contrato por obra y servicio que son por terminación de obra y servicio, no tenemos nada en contra de aprobar lógicamente este punto y que se regularice la situación económica y las nóminas de estos dos trabajadores.

Expte: PLE2023/03-20230302

Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nº/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 02-03-2023

Página 8

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde – Presidente	Fecha: 31-03-2023 14:45:12 Fecha: 31-03-2023 14:50:38	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 3/2023	Fecha: 31-03-2023 14:50	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6D9152D0E85354BBE87C34B5404CB4C4 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/6D9152D0E85354BBE87C34B5404CB4C4			
Fecha de sellado electrónico: 31-03-2023 14:50:38		- 8/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 12:49:43



El Sr. Juan Leopoldo García, portavoz del Grupo Unidas por Miajadas no hace intervención al respecto.

El Sr. Martín Alcántara portavoz del Grupo Popular no hace intervención al respecto.

El Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes al acto, propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que sea de aplicación directa, con efectos desde el 1 de enero de 2023, el incremento salarial previsto Real Decreto Ley 18/2022 de 18 de octubre, donde se estableció un incremento adicional a los empleados públicos de toda España. En este caso, era para compensar los efectos de la inflación consistente en una subida del 1,5% aplicable a los siguientes empleados públicos, en todos sus conceptos retributivos, incluidas las horas extraordinarias en su caso.

- Ingeniera Agrónoma, del Área de Medio Ambiente.
- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, del Área de Secretaría.

SEGUNDO.- Que sea de aplicación directa, con efectos desde el 1 de enero de 2023, el incremento salarial previsto en el art. 19 Dos.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en este caso, era para compensar los efectos de la inflación consistente en una subida del 2,5% aplicable a los siguientes empleados públicos, en todos sus conceptos retributivos, incluidas las horas extraordinarias en su caso:

- Ingeniera Agrónoma, del Área de Medio Ambiente.
- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, del Área de Secretaría.

TERCERO. Que sea de aplicación directa, el incremento salarial previsto en el art. 19 Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, cuando se den las condiciones previstas en dicho artículo, y en los términos que prevean los respectivos Acuerdos de Consejo de Ministros publicados en el BOE, que en su caso se adopten, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, a los siguientes empleados públicos, en todos sus conceptos retributivos, incluidas las horas extraordinarias en su caso:

- Ingeniera Agrónoma, del Área de Medio Ambiente.
- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, del Área de Secretaría.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Personal, Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR MIAJADAS.

- 1. Hemos podido conocer que el Club Deportivo Miajadas no ha abonado salarios a jugadores y cuerpo técnico durante el año 2022, llegando algunas deudas a 7 meses de no abono de salarios. ¿Era concededor el Ayuntamiento de Miajadas de esta situación del club cuando se le concedió una subvención de 13.000€, el 15 de septiembre de 2022, en base al convenio que se acordó con dicha entidad? ¿Se hicieron todas las comprobaciones oportunas a la hora de aprobar dicho convenio? ¿Qué actuaciones realizará el Ayuntamiento tras el conocimiento de esta situación?**

El Ayuntamiento de Miajadas firmó un convenio de colaboración con el CD Miajadas para favorecer el desarrollo de las asociaciones locales, al igual que se hace con otras asociaciones deportivas, culturales o sociales. En este caso en particular, para la promoción de las actividades que realiza el CD Miajadas y para promocionar y difundir el deporte entre los ciudadanos de Miajadas.

Si el ejercicio pasado recibió la subvención, es porque el CD Miajadas cumplió con las estipulaciones y las obligaciones del convenio, presentó la memoria, certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria y, el resto de justificantes pertinentes. Y como es lógico, todo ello, previo a los informes favorables de los técnicos municipales.

Expte: PLE2023/03-20230302	Fecha celebración: 02-03-2023
Tipo sesión: Pleno Ordinario	Nº/Rfa: Secretaría
	Página 9

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde – Presidente	Fecha: 31-03-2023 14:45:12 Fecha: 31-03-2023 14:50:38	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 3/2023	Fecha: 31-03-2023 14:50	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6D9152D0E85354BBE87C34B5404CB4C4 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/6D9152D0E85354BBE87C34B5404CB4C4			
Fecha de sellado electrónico: 31-03-2023 14:50:38	- 9/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 12:49:43	



Las actuaciones que el Ayuntamiento va realizar, como hemos visto en este Pleno, es seguir apoyando al CD Miajadas en todo lo que pueda, teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias lógicas del Ayuntamiento. Pero al igual que se intenta hacer, como le he indicado, con el resto de asociaciones deportivas, culturales o sociales de nuestra localidad.

2. Durante este mes de febrero se ha actualizado la Sede Electrónica del Ayuntamiento pero no se ha actualizado el tablón de anuncios de la misma a pesar de haberse cumplido plazos de presentación de los correspondientes procesos selectivos sin la publicación de la correspondiente lista de admitidos, etc. ¿cuál es el problema con la actualización de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Miajadas? ¿Cuáles son las actuaciones que se van a realizar para solucionar el problema?

Desde hace semanas, se está implantando la nueva versión de la aplicación para la tramitación de expedientes municipales y con ello también, los tramites a realizar desde la sede electrónica del Ayuntamiento de Miajadas.

Con esta nueva versión se pretende agilizar los trámites de los expedientes electrónicos y mejorar la funcionalidad de la sede.

En estos momentos se está realizando la formación para todos los trabajadores implicados y sobre todo, configurando la aplicación a las necesidades concretas de nuestro Ayuntamiento.

La configuración específica de las aplicaciones y la migración de datos, necesita de un periodo de tiempo prudencial para su finalización y su correcto funcionamiento. En el periodo de transición y adaptación, pueden surgir problemas como el que nos indican u otros, por lo que pedimos disculpas y comprensión a las personas afectadas.

En definitiva, queremos mejorar el catálogo de trámites que la sede electrónica del Ayuntamiento ofrece y la accesibilidad del ciudadano a ellos. Por eso, una vez que termine el proceso de implantación de la nueva aplicación, tenemos pensado publicar dípticos informativos y realizar acciones formativas, en colaboración con otras entidades, para informar de sus funciones, utilidades, y sobre todo, para que un mayor número de personas pueda acceder a ellos.

Incluso para este pleno ha habido problemas a la hora de la convocatoria, tuvimos que hacerlo a carreras y medio a mano, es decir, ahora mismo se está implantando una nueva aplicación que teóricamente es muchísimo mejor que la que teníamos pero cuando se implanta una aplicación informática nueva y al final surgen muchos problemas y aunque es una aplicación que está implantada en muchos Ayuntamientos, cada uno tiene su forma de trabajar y hay que adaptarla. Ahora mismo se está implantando esta aplicación en el Ayuntamiento de Miajadas y en el Ayuntamiento de Don Benito que también ha adquirido la misma aplicación y en varios Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

No solo ha dejado de funcionar el tablón de anuncios, el tablón de anuncios le tenemos, lo que pasa que la dirección web no coincide y necesitamos que esa dirección la actualice Google y cuando la actualice y pongas Sede Electrónica no te mande a la vieja sino te mande a la nueva. Ya está comunicado también a Google de que cuando pongas sede electrónica no te lleve a la dirección antigua. Es un proceso largo, pero que vamos a intentar que sea lo más corto posible, sobre todo también para que el funcionamiento interno del Ayuntamiento sea también lo más rápido posible. Hay otras cuestiones que también se están ralentizando porque hay que aprender a manejar una aplicación nueva y al final eso siempre lleva su tiempo.

Juan Leopoldo, portavoz del Grupo, toma de nuevo la palabra y aclara que se terminó el plazo de solicitudes para los puestos el día 30 y entras y no hay nada.

S.S. aclara que hay una dirección aparte y se ha estado dando la información de que se entre desde la página del Ayuntamiento y pusieran Sede, no coincidía el enlace http, pero las dos sedes han estado en vigor tanto la antigua como la nueva, lo que pasa que el enlace estaba roto y no funcionaba bien.

Leopoldo pregunta si ya están publicadas las listas de admitidos, y por dónde hay que acceder porque si pones Ayuntamiento de Miajadas, Sede Electrónica, te lleva a la nueva.

S.S. responde: Ha cambiado la dirección electrónica y la DNS, que son servidores que cambian las direcciones IP en nombres y tardan un tiempo en actualizarse. Es una cuestión a nivel mundial y no creas que eso se hace rápido. Quizás tardan varios días a actualizar que a esta dirección IP le corresponde tal página. Tarda varios días en actualizarse los DNS para que cuando pongas sede electrónica aparezca.

Expte: PLE2023/03-20230302	Fecha celebración: 02-03-2023
Tipo sesión: Pleno Ordinario	Nº/Rfa: Secretaría
	Página 10

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde – Presidente	Fecha: 31-03-2023 14:45:12 Fecha: 31-03-2023 14:50:38	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 3/2023	Fecha: 31-03-2023 14:50	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6D9152D0E85354BBE87C34B5404CB4C4 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/6D9152D0E85354BBE87C34B5404CB4C4			
Fecha de sellado electrónico: 31-03-2023 14:50:38	- 10/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 12:49:43	



Cualquier persona que tenga dudas, que se venga y lo explicamos. Se ha publicado en el Boletín de la Provincia de Cáceres y en la Sede. Como me dice el Secretario, se ha hecho una corrección de error de las bases en la cual venía el enlace y en la corrección ya viene la nueva dirección.

El Secretario comenta que se ha publicado en el Boletín de la Provincia, una resolución de corrección de errores respecto únicamente al enlace, donde se publicarán la lista de admitidos en la sede electrónica. Donde decía "Dirección antigua", debe decir "Dirección nueva".

Y no habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente clausura el acto, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, doy fe.

<i>Expte: PLE2023/03-20230302</i>	<i>Fecha celebración: 02-03-2023</i>
<i>Tipo sesión: Pleno Ordinario</i>	<i>Nª/Rfa: Secretaría</i>
	<i>Página 11</i>

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DÍAZ ALIAS - Alcalde – Presidente	Fecha: 31-03-2023 14:45:12 Fecha: 31-03-2023 14:50:38	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 3/2023	Fecha: 31-03-2023 14:50	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6D9152D0E85354BBE87C34B5404CB4C4 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/6D9152D0E85354BBE87C34B5404CB4C4			
Fecha de sellado electrónico: 31-03-2023 14:50:38	- 11/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 12:49:43	